

SEDE Y FECHA

LUGAR: AV. SAN FERNANDO NO. 458, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA

FECHA: 14 DE ENERO DE 2016

HORA: 10:25

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Colima con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Delegación SEDESOL	Av. San Fernando No, 458, Colonia Centro, Colima, Colima.	Delegación SEDESOL

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Zita Patricia Espinosa Gaytán	Subdelegada de Administración	Delegación SEDESOL

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así



deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 10 horas con 40 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.


CARLOS CRUZ MENDOZA
PRESIDENTE


SILVIA CAYETANO MARTINEZ
SECRETARIO


ZITA PATRICIA ESPINOSA GAYTÁN
RESGUARDANTE DE LLAVES


ULISES DE LA SERNA ALZAGA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA



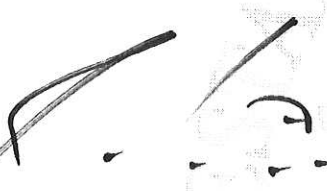
**INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE
TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD
FEDERATIVA DE COLIMA**

DELEGACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: DELEGACIÓN SEDESOL


**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: AV. SAN FERNANDO NO. 458, COLONIA CENTRO, COLIMA,
COLIMA.**

PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE: Del día 14 al 17 del mes de enero de 2016


CARLOS CRUZ MENDOZA
PRESIDENTE


SILVIA CAYETANO MARTINEZ
SECRETARÍA


ZITA PATRICIA ESPINOSA
GAYTÁN
RESGUARDANTE DE LLAVES


ULISES DE LA SERNA
ALZAGA
SUBDIRECTOR DE MEDIDAS
PREVENTIVAS
UNIDAD DEL ABOGADO
GENERAL Y COMISIONADO
PARA LA TRANSPARENCIA

SEDE Y FECHA

LUGAR: Calzada Pedro A. Galván Norte N.215, Colonia Centro en Colima, Colima.

FECHA: 14 de enero de 2016

HORA: 12:55 HORAS

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Colima, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Inmueble	Calzada Pedro A. Galván Norte N.215, Colonia Centro en Colima, Colima.	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Colima

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Roberto López Martínez	Jefe de Departamento Administrativo	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Colima

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las trece horas con diez minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



CARLOS CRUZ MENDOZA
PRESIDENTE



SILVIA CAYETANO MARTÍNEZ
SECRETARIO



FELIPE LAZARO BARAJAS
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO
PROSPERA



LUIS MIGUEL CRUZ GUZMÁN
CONSULTOR ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE
PROSPERA
PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL



ROSA ISABEL ANDRADE VELÁZQUEZ,
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



RESGUARDANTE DE LLAVES
C.P. ROBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ



ULISES DE LA SERNA ALZAGA
SUBDIRECTOR DE MEDIDAS PREVENTIVAS
UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO
PARA LA TRANSPARENCIA

BRENDA IDANIA SÁNCHEZ VEGA
JEFA ENLACE JURÍDICO EN LA DELEGACIÓN
ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN
EN COLIMA

81

SEDE Y FECHA

LUGAR: Oficinas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores con domicilio en Francisco Hernández Espinoza S/N, Col. Camino Real, Colima, Col.

FECHA: 14 de Enero de 2016

HORA: 11:10 horas

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Colima, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficinas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Francisco Hernández Espinoza S/N, Col. Camino Real, Colima, Col.	INAPAM Colima

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
L.A. Carlos Iván Vinaja Urzúa	Administrativo	INAPAM Delegación Colima

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

✓ El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11 horas con 15 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron




PROFR. CARLOS CRUZ MENDOZA
PRESIDENTE



LICDA. SILVIA CAYETANO MARTINEZ
SECRETARIO



C. IMELDA LINO PEREGRINA
DELEGADA DEL INAPAM EN COLIMA



LIC. ULISES DE LA SERNA ALZAGA
SUBDIRECTOR DE MEDIDAS PREVENTIVAS
UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO
PARA TRANSPARENCIA



L.A. CARLOS IVÁN VINAJA URZÚA
RESGUARDANTE DE LLAVES

**INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE
TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD
FEDERATIVA DE COLIMA**

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
(INAPAM) DELEGACIÓN COLIMA**


DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DELEGACIÓN COLIMA

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPINOZA S/N, COL. CAMINO REAL, COLIMA, COL.

PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE: Del día 14 al 17 del mes Enero de 2016


Licda. Silvia Cayetano Martinez
SECRETARIO


C. Imelda Lina Peregrina
DELEGADA DEL INAPAM EN
COLIMA


Lic. Ulises de la Serna Alzaga
SUBDIRECTOR DE MEDIDAS PREVENTIVAS
UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y
COMISIONADO PARA TRANSPARENCIA


L.A. Carlos Iván Vinaja Urzúa
RESGUARDANTE DE LLAVES

SEDE Y FECHA

LUGAR: Km. 2 Carretera Colima-Coquimatlán, Colona Real Los Arcos, C.P. 28973, Villa de Álvarez, Colima.

FECHA: 14 de Enero de 2016.

HORA: 14:15 Horas.

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Colima, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Edificio Administrativo	Km. 2 Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real Los Arcos, C.P. 28973, Villa de Álvarez, Colima.	Licons S.A. de C.V. Gerencia Estatal Colima.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
María Guadalupe Gutiérrez Suárez.	Jefatura de Relaciones Industriales.	Licons S.A. de C.V. Gerencia Estatal Colima.

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la

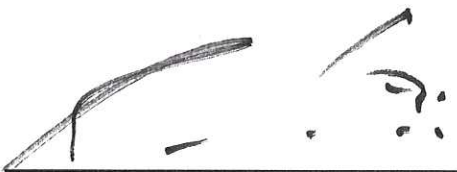
cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 14:00 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron



CARLOS CRUZ MENDOZA
PRESIDENTE



SILVIA CAYETANO MARTÍNEZ
SECRETARIO



ROBERTO BRAVO FLORES
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA
LICONSA



ULISES DE LA SERNA ALZAGA
SUBDIRECTOR DE MEDIDAS PREVENTIVAS
UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO
PARA LA TRANSPARENCIA

**INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE
TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD
FEDERATIVA DE COLIMA**


**DELEGACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA, ENTIDAD SECTORIZADA U
ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO**


DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: LICONSA S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL COLIMA


**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: KM. 2 CARRETERA COLIMA-COQUIMATLÁN, COLONIA
REAL LOS ARCOS, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.**

PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE: Del día 14 al 18 del mes Enero de 2015.


SILVIA CAYETANO MARTÍNEZ
SECRETARIO


ROBERTO BRAVO FLORES
TITULAR DE ENTIDAD
SECTORIZADA
LICONSA


ULISES DE LA SERNA
ALZAGA
SUBDIRECTOR DE MEDIDAS
PREVENTIVAS
UNIDAD DEL ABOGADO
GENERAL Y COMISIONADO
PARA LA TRANSPARENCIA


MARÍA GUADALUPE
GUTIÉRREZ SUÁREZ
RESGUARDANTE DE
LLAVES.